



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RAVEN, 22 AGO 1973

EXPEDIENTE N° 970-2-73.-

VISTO;

La nota solicitud de fecha 22 de junio de 1973 presentada por **ELINOS Rfo de la Plata S.A.** recibiendo su designación como padrino de la Escuela N° 73 de Escolar y los antecedentes aportados por la Jefatura 1da. Agrupación "Chubut" de Gendarmería Nacional, y;

CONSIDERANDO;

Que la citada solicitud cuenta con el aval de la Gendarmería Nacional, Institución que se encuentra abocada a colaborar con la obra de la educación en todo el ámbito de la Zona de Seguridad de Frontera;

Que se han llenado los requisitos exigidos por la legislación vigente, (artículo 150° del Reglamento General de Las Escuelas);

POR ELLO;

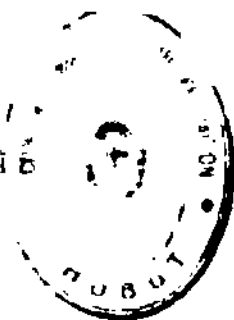
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DOCENTE
a/c. DEL DESPACHO DE LA INTERVENCIÓN
RESUELVE;**

Artículo 1°.- ADEPTAR la designación propuesta por la Jefatura 1da. Agrupación "Chubut" de Gendarmería Nacional, por la que se postula **ELINOS Rfo de la Plata S.A.**, para ejercer el padrinazgo de la Escuela N° 73 de Escolar.

Artículo 2°.- LA DIRECCIÓN de la Escuela N° 73 deberá proponer fecha de realización del acto de reconocimiento de padrinazgo al que se invitará a las autoridades locales, oportunamente se dará lectura de la presente y se dejarán las constancias de estilo.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento la Supervisión General de Escuelas que comunicará a la Escuela N° 73 por intermedio de la Subseccional correspondiente, siga a Estadística Educativa y complida. **AFECTUOSAMENTE.**

CELIA TAMANE de HIGUERA
SUPER. HORA FV. LAR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



ES COPIA

EMILIO GARCIA PACHECO
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DOCENTE
a/c. HTE. VESIGION
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1.203.-

R. Gonzalez
ROLANDO GONZALEZ
c/a DEPARTAMENTO DESPACHO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

